6

RESOLUCION 0270 20 FEB 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato Interadministrativo número 2011-0273 del 23 de junio de 2011, suscrito entre LA SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIA DE MEDELLIN e ICETEX, se constituyó un Fondo denominado **FONDO EN ADMINISTRACION PROGRAMA DE FORMACION AVANZADA DOCENTES Y DIRECTIVOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN e ICETEX** Código **12-1754,** EL FONDO estará destinado al otorgamiento de apoyo educativo para la formación avanzada de Docentes y Directivos Docentes de Educación Preescolar, Básica y Media que estén nombrados en carrera docente en el Municipio de Medellín, en programas de maestrías y doctorados en el país, y en el exterior, de acuerdo con los requisitos señalados en el Decreto 0511 de 2011 y los que lo modifiquen o adicionen y en el Reglamento Operativo del Convenio. **PARAGRAFO PRIMERO:** El tipo de Fondo a constituir es a través de crédito condonables en el cien (100%) por ciento de su valor. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL FONDO contempla la financiación de programas de formación avanzada a través de estímulos económicos consistentes en una suma de dinero equivalente hasta el sesenta (60%) del valor total de la matricula que defina la respectiva Universidad.

Que según el ARTICULO 18 APROBACION DE LA CONDONACION, del reglamento operativo del Fondo, la aprobación de la condonación del crédito la realizará única y exclusivamente la Junta Administradora del Fondo

Que según el Articulo 353 CONTRATOS VIGENTES, del Decreto No 1364 de 2012, emanado de la Alcaldía Municipal de Medellín, ceden la Administración de dichos contratos a SAPIENCIA, asignados según acta del 14 de mayo de 2013, de la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín.

Que según Acta No 10-2017 del 22 de septiembre de 2017, de la Junta Administradora del Fondo autorizan la condonación del 100% y oficio No 20180300005 del 12 de enero de 2018, donde solicitan la aplicación de la Condonación.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	2019799	1	98636398	BETANCUR ESCOBAR WILTON ANDRES	6.755.978,00
2	2022314	1	35892687	BUENO VALENCIA JANNY LUCIA	6.054.332,00
3	2019925	1	71370703	CANO GALLEGO WILSON ANDRES	12.695.248,00
4	1858802	1	71749502	CANO PULGARIN LUIS GUILLERMO	6.033.220,00
5	2315201	1	32298770	CARO OTALVARO ISABEL	6.348.665,00
6	1717855	1	43999123	ECHEVERRI CHALARCA LINA MARIA	15.686.246,00
7	2603730	1	43618609	ESCOBAR ADRIANA LUCIA	3.109.713,00
8	2592874	1	1017134918	ESCOBAR DURANGO LEIDY JOHANA	5.154.275,00
9	2021140	1	43826032	FERNANDEZ OSSA VIVIANA ANDURINA	7.235.272,00
10	1711578	1	42798765	GARCES HERNANDEZ ANGELA MARIA	3.782.920,00
11	2033760	1	71672210	GOMEZ GOMEZ DIEGO EUGENIO	6.054.338,00
12	2028478	1	71797800	HENAO GOMEZ MARIO ALBERTO	6.054.338,00
13	2025981	1	71194166	HOYOS DUQUE JAIR RAFAEL	6.331.538,00
14	2592877	1	43922932	LLANO RESTREPO NATALIA	13.244.435,00
15	2298485	1	71790745	LONDONO LONDONO MAURICIO	6.083.389,00
16	2019972	1	43532544	LONDONO ZULUAGA MONICA ROSA	6.755.978,00

RESOLUCION 0270 20 FEB 2018

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
17	2021092	1	15516622	MONTOYA OSORIO JULIO CESAR	6.054.338,00
18	2296551	1	71315879	MUNOZ GARCIA DORLAN ALEXANDER	6.120.349,00
19	2020423	1	98488931	OROZCO HENAO GUILLERMO DE JESUS	6.331.538,00
20	2394871	1	98584145	ORREGO OROZCO ORLEY ANTONIO	4.628.915,00
21	1720671	1	44006184	PATINO GIL CATALINA	15.686.246,00
22	1717384	1	21466663	PEREZ CASTANO ANA LUCIA	12.492.000,00
23	2019448	1	1036608148	PULGARIN RAMIREZ CAROLINA	12.220.836,00
24	2026150	1	43529289	RESTREPO URIBE MARTHA GLADYS	13.600.165,00
25	2393171	1	35891574	ROBLEDO CHAVERRA ROSINNI	4.906.115,00
26	1862535	1	71783107	SANCHEZ RIVERA NELSON ENRIQUE	4.404.660,00
27	2019945	1	43259068	SANTA QUINTERO MIRIAM CRISTINA	6.160.448,00
28	2668927	1	1036618534	TELLO ZULUAGA JEFFERSON MAURICIO	6.894.246,00
29	2612638	1	11812559	TORRES ROMAÑA YAMITH ANTONIO	6.084.000,00
30	2594892	1	43152163	VANEGAS ROJAS KATY YANETH	5.249.850,00
TOTAL CONDONACION					**$228.213.591,00**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 00/100 MCTE. ($228.213.591,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1754 91004 – condonaciones docentes y Directivos Docentes.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología VOT Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con los artículos primero y segundo de la presente Resolución.

Dada en Bogotá a los 20 FEB 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		06-02-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		19-02-2018
Revisión	Sergio Alberto Abril Reyes	Coordinador Fondos Mixtos y Alianzas VFA		19-02-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		19-02-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.